Guaranda octubre 21, 2025
RCU – 011 – 2025 – 149

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (011), realizada el 21 de octubre del 2025;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Estudio de Pertinencia para el Ajuste Curricular de la Carrera de Educación Básica.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 indica: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (…)";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su artículo 17, determina: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [….]";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) expresa.- "Determinar políticas para la gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 señala: Comisión Académica.- "encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional";

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SO-009-2025-103 de fecha 23 de septiembre de 2025, sugiere al Consejo Universitario se apruebe el Estudio de Pertinencia para el Ajuste Curricular de la Carrera de Educación Básica";

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-3652-M, remite el Estudio de Pertinencia para el Ajuste Curricular de la Carrera de Educación Básica, para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario.

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL ESTUDIO DE PERTINENCIA PARA EL AJUSTE CURRICULAR DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec